



Asunto: ESTADÍSTICA ACOSO EN LAS FAS

Nº Expte.: 001-032959

## RESOLUCIÓN

Con fecha 19 de febrero de 2019 tuvo entrada en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Defensa para su resolución solicitud de acceso a la información pública presentada por la Organización de Apoyo a la Tropa y Marinería (OATM), que quedó registrada con el número 001-032959.

La OATM solicita lo siguiente:

*"1.- Numero de denuncias cursadas por militares desglosadas por empleos por acoso laboral desde 2006 a 2019.*

*2.- Numero de denuncias por acoso sexual cursadas por militares desglosadas por empleo desde 2006 a 2019.*

*3.- Numero de medidas correctivas que se han aplicado contra los denunciados por acoso laboral desde 2006 a 2019, desglosadas por empleos.*

*4.- Numero de medidas correctivas que se han aplicado contra los denunciados por acoso sexual desde 2006 a 2019, desglosados por empleos."*

Con fecha 5 de marzo de 2019, se determina que es la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa el órgano competente para resolver, fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para su resolución.

Se resuelve conceder el acceso a la información solicitada.

"Numero de denuncias cursadas por militares desglosadas por empleos por acoso laboral desde 2006 a 2019. Numero de medidas correctivas que se han aplicado contra los denunciados por acoso laboral desde 2006 a 2019, desglosadas por empleos."



Los datos sobre acoso laboral están disponibles a partir de 2011, año en el que se publicó la Resolución de 5 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba y publica el Acuerdo de 6 de abril de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Administración General del Estado. A este respecto se significa que desde 2011 no ha habido ninguna denuncia por acoso laboral cursada por un militar.

“Numero de denuncias por acoso sexual cursadas por militares desglosadas por empleo desde 2006 a 2019.”

Tradicionalmente el acoso sexual, por razón de sexo y profesional no se ha recogido en la legislación militar como un delito o falta disciplinaria específico sino que se encuadraban dentro de otros delitos o faltas disciplinarias genéricos como el abuso de autoridad o la extralimitación en el ejercicio del mando.

Esta situación cambia a partir de 2016, con la promulgación de la Ley Orgánica 8/2014, de Régimen Disciplinario de las FAS (entró en vigor el 5 marzo de 2015) y la Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre del Código Penal Militar (entró en vigor el 15 de enero de 2016), que recogen de forma específica los delitos y faltas disciplinarias muy graves de acoso en sus diferentes modalidades (sexual, por razón de sexo y profesional).

Por otra parte, hay que significar que el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, en el apartado 10.2, encomienda al Observatorio de Igualdad realizar la recopilación estadística disciplinaria y penal de los supuestos de acoso sexual y por razón de sexo, que se remitirán al Ministro a través de la Secretaría General Técnica.

En consecuencia, es a partir de 2016 cuando se pueden facilitar datos de acoso desagregados en sus distintas modalidades.

Desde el año 2016, y hasta el 31 de diciembre de 2018, el número de denuncias desglosadas por empleos es el siguiente:

- Soldados/Marineros: 36
- Cabos: 27
- Cabos 1º: 4



- Sargentos: 4
- Sargentos 1º: 3
- Tenientes: 2
- Capitanes: 5
- Alumnos Cadetes: 3
- Alumnos de Tropa: 5
- Personal ajeno a Fuerzas Armadas: 1

“Numero de medidas correctivas que se han aplicado contra los denunciados por acoso sexual desde 2006 a 2019, desglosados por empleos.”

Como se ha señalado en la pregunta anterior, es a partir de 2016 cuando se pueden facilitar datos de acoso desagregados en sus distintas modalidades. Desde el año 2016, y hasta el 31 de diciembre de 2018, los datos relativos a las medidas correctivas, si bien se entienden por éstas las sanciones disciplinarias recaídas en expedientes disciplinarios, son los siguientes:

- Procedimientos en trámite: 47, de los cuales 25 son procedimientos en el ámbito penal y 22 son procedimientos en el ámbito disciplinario.
- Procedimientos finalizados: 43, de los cuales 22 son procedimientos en el ámbito penal y 21 son procedimientos en el ámbito disciplinario.
- El desglose de los 22 procedimientos finalizados en el ámbito penal es el siguiente:
  - o 5 sobreseídos.
  - o 15 archivados.
  - o 2 absueltos.
- Entre los 21 procedimientos finalizados en el ámbito disciplinario, 5 de ellos determinaron la existencia de responsabilidad dando lugar a un total de 6 sanciones. En concreto, 4 procedimientos disciplinarios terminaron con sanción por falta grave. Los sancionados fueron un Teniente, un Brigada y 2 Cabos. El procedimiento disciplinario restante finalizó con 2 sanciones por falta muy grave a 2 Caballeros Cadetes.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con los artículos 10.1.m) 14.1.regla primera de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

**MATEOS TEJADA  
ADORACION |05392330A**



Firmado digitalmente por MATEOS TEJADA ADORACION |05392330A  
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=MINISTERIO DE DEFENSA,  
ou=PERSONAS, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO,  
serialNumber=IDCES-05392330A, sn=MATEOS TEJADA |05392330A,  
givenName=ADORACION, cn=MATEOS TEJADA ADORACION |05392330A  
Fecha: 2019.04.11 19:17:37 +02'00'

- Adoración Mateos Tejada -